

Año

Panamá, R. de Panamá viernes 16 de enero de 2026

Nº 30445-A

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 25
(De miércoles 07 de enero de 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LUIS GUILLERMO RAVEN SUÁREZ COMO MIEMBRO SUPLENTE DE JOAQUÍN ALBERTO DE OBARIO SOSA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 282 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Resolución N° 26
(De miércoles 07 de enero de 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE NISSIM ANTEBI CHREIM COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA PANAMÁ-PACÍFICO EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 42 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Resolución N° 27
(De miércoles 07 de enero de 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ZULMA CLOBETH GUERRA MACKENZIE COMO GERENTE GENERAL DE LA ZONA FRANCA TURÍSTICA Y DE APOYO LOGÍSTICO MULTIMODAL DE BARÚ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 268 DE 16 DE OCTUBRE DE 2025.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 282
(De viernes 31 de octubre de 2025)

QUE DESIGNA A UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Decreto N° 268
(De jueves 16 de octubre de 2025)

QUE DESIGNA A LA GERENTE GENERAL DE LA ZONA FRANCA TURÍSTICA Y DE APOYO LOGÍSTICO MULTIMODAL DE BARÚ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 42
(De miércoles 26 de noviembre de 2025)

QUE DESIGNA A UN (1) MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO696A8AD555C71** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES

Resolución N° 006-2026 D.G.

(De jueves 08 de enero de 2026)

QUE DESIGNA AL SUBDIRECTOR GENERAL, FELIX GUILLERMO ABADIA HENNE, PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES).



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO696A8AD555C71** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

RESOLUCIÓN N° 25
De 7 de enero de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Luis Guillermo Raven Suárez, con cédula de identidad personal N° 8-716-2146, como miembro suplente de Joaquín Alberto De Obarrio Sosa ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, para un periodo igual al del miembro principal, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 282 de 31 de octubre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro suplente de Joaquín Alberto De Obarrio Sosa ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de enero de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Luis Guillermo Raven Suárez como miembro suplente de Joaquín Alberto De Obarrio Sosa ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Luis Guillermo Raven Suárez como miembro suplente de Joaquín Alberto De Obarrio Sosa ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima



de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 282 de 31 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

El Presidente,



Jorge Luis Herrera

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 26
De 7 de enero de 2026

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES

CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Nissim Antebi Chreim, con cédula de identidad personal Nº 8-727-1469, como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, para un periodo que finaliza el 31 de agosto de 2029, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 42 de 26 de noviembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de enero de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Nissim Antebi Chreim como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Nissim Antebi Chreim como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá-Pacífico en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona



Libre de Colón, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 42 de 26 de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

El Presidente,



Jorge Luis Herrera

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 27
De 7 de enero de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Zulma Clobeth Guerra Mackenzie, con cédula de identidad personal Nº 4-271-747, como gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 268 de 16 de octubre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 7 de enero de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Zulma Clobeth Guerra Mackenzie como gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Zulma Clobeth Guerra Mackenzie como gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 268 de 16 de octubre de 2025.

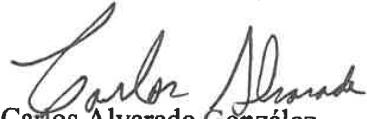
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgtr. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO No. 282**
De 31 de Octubre de 2025

Que designa a un miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, creó una entidad autónoma del Estado denominada Autoridad Marítima de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno; sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 14 del precitado Decreto Ley, modificado por la Ley 91 de 7 de noviembre de 2013, establece que la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, estará integrada entre otros por cuatro (4) miembros principales y sus suplentes designados por el Presidente de la República, vinculados al sector marítimo o económico de reconocido prestigio; por un periodo de siete (7) años contados a partir de su nombramiento;

Que mediante Decreto No.278 de 19 de diciembre de 2024, se designó a Joaquín Alberto De Obarrio Sosa, como miembro principal designado por el Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, por un periodo de siete años;

Que, en virtud de que no se ha designado al miembro suplente del señor Joaquín de Obarrio, ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá se hace necesario proceder con dicha designación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se designa a **LUIS GUILLERMO RAVEN SUÁREZ**, con cédula de identidad personal No. 8-716-2146, como miembro suplente de Joaquín Alberto De Obarrio Sosa, ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, por un periodo igual al del miembro principal.

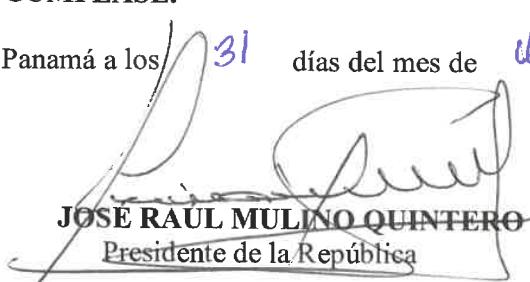
ARTÍCULO 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su ratificación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

ARTÍCULO 3. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá y artículo 14 del Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley 91 de 7 de noviembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025)


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO No. 268**
De 16 de Octubre de 2025

Que designa a la Gerente General de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 19 de 4 de mayo de 2001, se creó un Régimen Fiscal y Aduanero Especial de Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú;

Que el artículo 15 de la precitada Ley, dispone que el manejo, dirección y administración de la Zona Franca de Barú, estará a cargo de un Gerente General, que será nombrado por el Presidente de la República y ratificado por la Asamblea Nacional;

Que por las consideraciones expuestas, se hace necesario designar a la Gerente General de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **ZULMA CLOBETH GUERRA MACKENZIE**, portadora de la cédula de identidad personal No.4-271-747, como Gerente General de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú:

Posición No.1
Cargo: Gerente General
Código de Cargo: 0011070
Salario Mensual: B/. 2,000.00
Gastos de Representación: B/. 1,500.00
Partida Presupuestaria: 0.1.01.01.071.001
Partida Presupuestaria: 0.1.01.01.071.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 15 de Ley No. 19 de 4 de mayo de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 42
De 26 de Noviembre de 2025



Que designa a un (1) miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico, en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 41 de 20 de julio de 2004, se creó un régimen especial para el establecimiento y Operación del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, y una entidad autónoma del Estado, denominada Agencia del Área Económica Especial de Panamá-Pacífico;

Que el artículo 16 de la precitada Ley, establece que la estructura orgánica de la Agencia Panamá Pacífico estará compuesta por una Junta Directiva, como órgano superior de dirección;

Que el artículo 18 de la Ley 41 de 20 de julio de 2004, establece que la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico estará compuesta, entre otros, por un director representante de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, escogido por el órgano Ejecutivo de una terna propuesta de dicha Asociación;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 955 de 15 de octubre de 2019, se designó a Severo Sousa como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, cuyo periodo venció el 31 de agosto de 2025;

Que mediante la Nota Ref.:AU.DE.24-26.283 la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, remitió al Órgano Ejecutivo la terna correspondiente, para la escogencia de su representación ante la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico, en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón,

DECRETA:

Artículo 1. Designar a **NISSIM ANTEBI CHREIM**, con cédula de identidad personal No. 8-727-1469 como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Panamá Pacífico, en representación de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, por un periodo que finaliza el 31 de agosto de 2029.

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.



DECRETO EJECUTIVO No. 42
De 26 de Noviembre de 2025
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículo 16 y 18 de la Ley 41 de 20 de julio de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Vintisios (26) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO

Presidente de la República

JULIO ARMANDO MOLTÓ A.
Ministerio de Comercio e Industrias





GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

PANDEPORTES

Superior

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
RESOLUCIÓN N° 006 - 2026 D.G.

PANAMÁ, 8 DE ENERO DE 2026

El Director General del Instituto Panameño de Deportes, en uso de sus facultades legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único de la Ley N°16 de 3 de mayo de 1995, que reorganiza el Instituto Panameño de Deportes y la Ley N°50 de 10 de diciembre de 2007, que reforma dicha Ley, modificada por la Ley N°9 de 22 de febrero de 2011, que reorganiza el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**; se establece que es facultad del Director General, administrar y representar legalmente al Instituto Panameño de Deportes y realizar las acciones de personal que le confiere la carrera administrativa.

Que, el señor Director General del **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**, se acogerá a su derecho a vacaciones, desde el día trece (13) al dieciseises (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Que, con el fin de mantener el pleno desarrollo de los procedimientos administrativos, se hace necesario delegar como Director General, Encargado, al Licenciado **FELIX GUILLERMO ABADIA HENNE**, con cédula de identidad personal N°4-202-498, la facultad de ejercer las funciones que considere necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos del **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Director General del Instituto Panameño de Deportes, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Subdirector General, **FELIX GUILLERMO ABADIA HENNE**, con cédula de identidad personal N°4-202-498, para ejercer la función de **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**, mientras el titular del cargo se encuentre ausente.

SEGUNDO: Esta delegación contenida en la presente Resolución es de carácter temporal, desde el día trece (13) al dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).





GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME * PANDEPORTES

Derecho Superior

TERCERO: El servidor público en quien se ha delegado estas facultades, será responsable por sus acciones y omisiones en el ejercicio de las facultades delegadas.

CUARTO: El servidor público ejercerá las funciones delegadas mediante la presente Resolución, en adición a las funciones de su cargo.

QUINTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su firma y publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 16 de mayo de 1995, que reorganiza el Instituto Panameño de Deportes y la Ley No. 50 de 10 de diciembre de 2007, que reforma dicha Ley y por la Ley No. 9 de 22 de febrero de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ PAREDES
Director General


MAOP/MA/rcm.




El Instituto Panameño de Deportes
Certifica que la presente documentación
es fiel copia de su original que reposa
en nuestros archivos. *13/01-26*

